

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 136/2023 “CONTRATACIÓN DE 85 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA DE ÁMBITO REGIONAL” (CONT/2023/860591).

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 18 de diciembre de 2023, se constituye de manera virtual al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.10 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la quinta sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 24 de octubre de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por las personas que a continuación se relacionan, para proceder al estudio de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 1 y 6, en relación al expediente de contratación denominado **“CONTRATACIÓN DE 85 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA DE ÁMBITO REGIONAL”**. Expte. 136/2023. CONTR/2023/860591.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por las entidades cuyas ofertas fueron consideradas las más ventajosas, de entre las admitidas en este momento procedimental, para los lotes 1 y 6 del presente expediente de contratación.



FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ	28/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6F6HZX8LFP925ZDMHUFKRXX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Una vez examinada la documentación presentada por la **Asociación para la Intervención y Protección de Colectivos Dependientes: INTERPRODE** con CIF G04629432, en relación con el **LOTE 1 ALMERÍA** se concluye que la misma no se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado. Entendiendo la Mesa que se trata de deficiencias de carácter subsanable, se acuerda otorgar un plazo de 3 días naturales para efectuar a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC), las aclaraciones que a continuación se indican:

- Respecto a la trabajadora Virginia Campo y Montes, no se aporta ninguna documentación. Se solicita CV, vida laboral y titulaciones.
- Respecto al personal que va a ser contratado en la categoría de Psicología, es necesario acreditar documentalmente, tal y como se recoge en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que posean título de especialista en psicología clínica o psicología general sanitaria.
- Compromiso dedicación de medios materiales: Acreditar la plena disponibilidad del derecho de uso y disfrute de los inmuebles durante toda la vigencia del contrato y su posible prórroga

Por otro lado, del estudio de la documentación aportada por **LINARES VON SCHMITERLÖW** en relación con el **LOTE 6 MÁLAGA**, se concluye que la misma no se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado. Entendiendo la Mesa que se trata de deficiencias de carácter subsanable, se acuerda otorgar un plazo de 3 días naturales para efectuar a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC), las aclaraciones que a continuación se indican:

- Aportación con respecto a todo el personal de CV y vida laboral.
- Respecto al personal que va a ser contratado en la categoría de Psicología, es necesario acreditar documentalmente, tal y como se recoge en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que posean título de especialista en psicología clínica o psicología general sanitaria.
- Aclaración acerca del cumplimiento de la ratio del personal, de manera que se constate qué personal y con qué jornada pertenece a los profesionales de acción educativa (16 jornadas) y los que pertenecen a los profesionales de apoyo educativo (9,4 jornadas), con la titulación adecuada a cada categoría, en función de lo recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	28/12/2023	PÁGINA 2/2
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6F6HZX8LFP925ZDMHUFKRXX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	